

DECRETO N°845.-

CASTRO, 19 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el Oficio Ord. N°47 del 13.06.2019, de la Sección Rentas y Patentes; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE la eliminación de los Giros del Sistema Contable que se indican a continuación, debido a que estos ya fueron cancelados en las Contribuciones de Bienes Raíces del Rol de Propiedad N°002160054, debido al reavalúo de propiedades que realizó el Servicio de Impuestos Internos durante el período 2014:

- Giros N°665603-671232-681523-686036-704954-711228-719987-725621-745545-752369-761379-766088-786780-793553-801760 y 806865, correspondientes a derechos de aseo domiciliario, a nombre de doña Beatriz Oyarzo Santana, RUT. N°4.845.186-1, dirección calle Piloto Samuel Ulloa. (Período 2014 – 2017)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LOIDA SALGADO URRUTIA  
SECRETARIA (S)

PLP/Lsu/IV.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)